

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/490/2024

Asunto: Respuesta al folio **2312865000011724**.

Chetumal Quintana Roo, octubre 29 de 2024.

**"2024, Año del 50 Aniversario del Estado
Libre y Soberano de Quintana Roo."**

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio **2312865000011724**, a través de la cual requiere lo siguiente:

"Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Veracruz Yucatán Zacatecas Tlaxcala Tamaulipas Quintana Roo Estado de México

Agradecería se me proporcione la siguiente información: Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio).

Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado. Agradezco la atención a esta solicitud. (Sic).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la **Secretaría de Obras Públicas**, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, en relación con el Reglamento Interior de esta Dependencia, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los **sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones**, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la **Notoria Incompetencia**, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dado que dentro de sus facultades y atribuciones, no se genera o detenta la información solicitada.

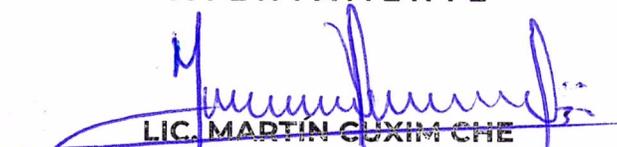
En este sentido, el numeral 158 de la Ley local de Transparencia, establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, siendo el caso que la información que Usted requiere se relaciona con datos que pudieran tener los once Sujetos Obligados del ámbito municipal: **"Municipio de Othón P. Blanco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Bacalar, Municipio de José María Morelos, Municipio de Puerto Morelos, Municipio de Cozumel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Municipio de Benito Juárez, Municipio de Isla Mujeres, Municipio de Solidaridad y Municipio de Tulum"**, ante los cuales posiblemente le sean resueltas sus peticiones de información.

De conformidad con lo anterior, se le sugiere solicitar la información a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando "Quintana Roo" y posteriormente a los once municipios del Estado, los cuales fueron detallados en el párrafo que antecede.

Se procede a notificar la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, esperando haber atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARTÍN CUXIM CHE

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



SEOP
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Lcda. Aida Ligia Castro Basto
Jefa del Departamento de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
MCC/alcb**



SEOP
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS